## COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 18-05-2010 TEL:2661-3268 TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA ACUERDO: FECHA:

A.J.D.I./31-2010 A.J.D.I.P./158-2010 **14/05/2010** 

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura, que manifiesta:

## Considerando

- 1.- Que mediante carta de fecha 12 de abril del 2010, el señor Federico Alvarado López, Gerente General de SARDIMAR, refiere que con el objetivo de que la investigación que actualmente se realiza del recurso sardina, con la embarcación Mariko, genere amplia información sobre el recurso y la misma se complemente con la información que actualmente se tiene del Golfo de Nicoya y sustentados en las recomendaciones del informe técnico DGT-116-10-2009, de fecha 15 de octubre de 2009, del Biól. Marvin Mora, Subdirector Técnico, solicita que se amplíe la zona de captura de sardina de Punta Burica hasta Jacó.
- 2.- Que mediante carta de fecha 09 de abril del 2010, la señora Linnette Vargas, propietaria de la embarcación denominada Mariko, avala la solicitud que plantea la empresa SARDIMAR, para que se amplíe la zona de investigación de Jacó hasta Punta Burica.
- 3.- Que mediante acuerdo AJDIP/116-2010, esta Junta Directiva solicitó un informe de avance de la investigación, por parte del funcionario José Miguel Carvajal, Biólogo que está a cargo de la investigación, con el objetivo de contar con elementos adicionales que permitan resolver sobre el particular.
- 4.- Que mediante oficio DDI-JMC-010-05-2010, el señor José Miguel Carvajal, Departamento de Desarrollo e Investigación, rinde informe de avance, reporte de capturas de sardina efectuada durante un mes por la embarcación denominada Mariko, Matrícula PP-233 y bajo el marco del proyecto "Estado y disponibilidad de sardina Ophistonema sp. Es el Pacífico Central y Sur de Costa Rica". Indica que dicho proyecto se está trabajando en conjunto con el Biólogo Daniel Bermúdez Mora. Recomienda dividir dicha área de estudio y el esfuerzo pesquero por mes en tres zonas (10 días en cada zona) durante la duración del proyecto.

## Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger la solicitud presentada por la señora Linnette Vargas, propietaria de la embarcación denominada Mariko, y el señor Federico Alvarado López, Gerente General de SARDIMAR, con base en la recomendación vertida por el Biól. José Miguel Carvajal, Departamento de Desarrollo e Investigación, en oficio DDI-JMC-010-05-2010.

2.- Autorizar la ampliación del área de investigación del proyecto "Estado y disponibilidad de sardina Ophistonema sp. Es el Pacífico Central y Sur de Costa Rica", correspondiente desde Punta Mala hasta Punta Burica, dividida técnicamente en tres zonas:

Zona 1: Desde Punta Mala (parte externa del Golfo de Nicoya) hasta Punta Catedral,

Zona 2: Desde Punta Catedral hasta Isla del Caño,

Zona 3: Desde Isla del Caño hasta Punta Burica.

Debiendo realizarse viajes de pesca en cada una de las tres zonas, por espacio de 10 días en cada zona.

**ACUERDO FIRME** 

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas Encargada Secretaría Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva

Asesoría Legal Auditoría Interna